

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30074** MADRID.

Edicto.

El Secretario sustituto del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 511/09, por auto de de fecha 28 de Julio 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Rizo Industrias Metálicas, S.L.", B- 80970049 y cuyo centro de principales intereses.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090064576-1